

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22329 VALLADOLID

Edicto

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 147/2019 y NIG n.º 47186 47 1 2019 0000154 se ha dictado en fecha veinticinco de abril de 2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Jesús Álvaro Peña, con DNI 12.362.567 K, con domicilio en calle Estadio 5-8.ºA 47006 Valladolid.

2. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Jesús de Ávila Jiménez, con domicilio postal en Plaza Poniente 2-1.ºA 47003 Valladolid y dirección electrónica jesus-de-avila@hotmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 7 de mayo de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Maria Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A190028547-1